



Resolución de Alcaldía

N° 315-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de setiembre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 017-2020-MAS-CT-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por el Coordinador Técnico, el Informe N° 219-2020-OERC/GGP/MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1024-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, fecha 05 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 008-2020-RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 830-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 446-2020-GGPYR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 5233, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020-Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gastos corrientes, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19 en su artículo 11 establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas Técnicas de actividades de intervención Inmediata presentadas por los 930 Gobiernos Locales, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú" y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 017-2020-MAS-CT-SGE-GGP-GM/MDCN-T, de fecha 04 de agosto del 2020, emitido por el Coordinador Técnico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Ing. Manuel Salamanca Aguilar, informa que procedió a elaborar las fichas Técnicas de las Actividades de Intervención Inmediata N° 05 "Limpieza y Mantenimiento de las Losas Deportivas, Plazuelas y Vías alternas en los comités 16,17 y 18 del Asentamiento Humano Marginal Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" y N° 06 "Limpieza, Mantenimiento, Señalización, Desinfección de la Av. Puno en la Asociación 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna" los cuales fueron elaborados en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, dirigido a los organismos proponentes, emitidos por PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, al respecto indica lo siguiente:

- Que las fichas de intervención inmediata N° 05 Y N° 06, cumplen y están enmarcadas con lo establecido en la "Guía de orientación para la presentación de Fichas Técnicas de Actividades Intervención Inmediata en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020" Dirigidos a los Órganos Proponentes, aprobado mediante Resolución directoral N° 051-2020-TP-DE.
- Asimismo indica que las Fichas Técnicas de Intervención Inmediata 05 y N° 06 fueron elaborados bajo los "Lineamientos para las Actividades de Intervención Inmediata, en marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020" aprobado mediante Resolución Directoral N° 052-2020-TP-DE.

Por lo que concluye señalando lo siguiente:

El presupuesto, plazo de ejecución, número de participantes, calculados para cada actividad de intervención Inmediata según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN INMEDIATA	COSTO TOTAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	N° DE PARTICIPANTES
1	"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS, PLAZUELAS Y VÍAS ALTERNAS EN LOS COMITÉS 16,17 Y18 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	172,745.48	42	54
2	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	56,046.16	21	35

Por lo que remite las fichas Técnicas N° 05 Y N° 06, para su análisis y su evaluación según los lineamientos internos de lineamientos internos de la MDCN y a la vez trámite de aprobación ante la Unidad Zonal de Tacna.

A su vez recomienda que, previa evaluación se eleve el presente a la Gerencia de Gestión de Proyectos para su evaluación para así poder tramitar la aprobación de las fichas técnicas en mención ante la Unidad Zonal de Tacna del Programa de Trabaja Pero, lo cual se deberá tramitar de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la universalización de la Salud"

Enviar a : esalas@trabajaperu.gob.pe
Cc. : rvelasquez@trabajaperu.gob.pe
Cc. : Gyvaldivia@trabajaperu.gob.pe

Que, mediante Informe N° 219-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. Oscar Eduardo Ramírez Calizaya, remite las Fichas Técnicas de AII, N°05 y N°06 en formato físico y digital a fin de dar trámite de los mismos ante la Unidad Zonal Tacna del Programa Trabaja Perú, a través del correo institucional autorizado de la Entidad;

Asimismo, para el análisis y evaluación según lineamientos internos de la Entidad por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos;

Que, mediante Informe N° 1024-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de agosto del 2020, emitido por el Encargado Gerencia de Gestión de Proyectos, Arq. Juan Erik Cabrera Huayhua, remite a Gerencia Municipal la Ficha Técnica de Actividades de Intervención Inmediata N°05 y N°06 en Formato Físico y Digital a fin de dar trámite del mismo ante la Unidad Zonal de Tacna del programa "Trabaja Perú", a través del correo Institucional de la Entidad, y a su vez sea remitido también a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos de la Entidad, para análisis y evaluación según Lineamientos Internos;

Que, mediante Informe N° 008-2020/RRFC/IO/SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2020, emitido por el inspector de obra, Ing. Roger Rivelino Fernández cueva, remite evaluación y opinión del expediente ficha técnica de actividad de intervención inmediata de la ACTIVIDAD "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" según el siguiente detalle:

CÓDIGO SIAF EU	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE LA INTERVENCIÓN DE ACTIVIDAD
301781	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	56,046.16

El presupuesto del Expediente Ficha Técnica de actividad, asciende en la suma de S/ 56,046.16 (Cincuenta y Seis Mil Cuarenta con 16/100 Soles)

De acuerdo al siguiente resumen:

COSTO DIRECTO (CD=)	S/ 44,619.16
COSTO INDIRECTO (CI=)	S/ 11,427.00
COTO TOTAL (CT)	S/ 56,046.16

Modalidad de Ejecución:

Modalidad de Ejecución presupuestaria será DIRECTA

Plazo y cronograma de ejecución:

El plazo de ejecución de la actividad ha sido programado dentro de los 21 días calendarios.

Por lo que concluye que, luego de la evaluación realizada al expediente, Ficha Técnica de Actividad y en virtud a la normativa vigente, esta Inspección OPINA PROCEDENTE LA APROBACIÓN de la Actividad denominada: Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante acto resolutivo, salvo mejor parecer;

Que, mediante Informe N° 831-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de setiembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite a Gerencia Municipal la evaluación y opinión del Expediente, Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza, Mantenimiento, Señalización y Desinfección de la Avenida Puno, en la Asociación de Vivienda 28 de Agosto del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna". Asimismo, solicita que se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para las acciones del caso;

Que, mediante el Informe N° 446-2020-GGPYR-GM/MDCN-T, de fecha 07 de setiembre del 2020, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Racionalización, CPC. Johné Copa Yujra, emite opinión favorable para la aprobación del expediente Ficha Técnica de ACTIVIDAD de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con un presupuesto de S/ 56,046.16, por la modalidad de ejecución por Administración Directa, por tanto sugiere proseguir con el trámite correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 5233, de fecha 07 de setiembre del 2020, el Gerente Municipal Ing. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y trámite correspondiente;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año de la universalización de la Salud"

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE FICHA TÉCNICA N° 06, Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESINFECCIÓN DE LA AV. PUNO EN LA ASOCIACIÓN 28 DE AGOSTO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con **CÓDIGO SIAF EU** N° 301781, con presupuesto de S/ 56,046.16 (Cincuenta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 16/100 Soles), con un plazo de ejecución de 21 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización conforme el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD=	S/ 44,619.16
COSTO INDIRECTO (CI=	S/ 11,427.00
COTO TOTAL (CT)	S/ 56,046.16

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiudadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
SGTI
GPPyR
ARCHIVO.